

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.707/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Bettina ERCOLANO en su carácter de Coordinadora de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia, mediante la cual solicita comisión de servicios a favor de la Lic. Liliana ARTESI entre los días 23 al 28 de Junio del corriente año, en virtud de que se trasladara a la citada ciudad, a los efectos de realizar tareas docentes vinculadas con dicha carrera;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando se considere en Comisión de Servicios a la docente en cuestión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá la docente Lic. Liliana ARTESI entre los días 23 al 28 de Junio del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

381



DR. ALEJANDRO SUNIGO
R. C. A.
UNPA UARG